

EVALUACION DE EXPEDIENTES PARA NOMBRAMIENTO - LEY 30957 (FE DE ERRATAS)

N°	FECHA	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CONDICION	GRUPO OCUPACIONAL	PROFESION	VINCULO (D.L. 276,1957 O 728 AL 13 SETIEMBRE 2013)	NACIONALIDAD AD PERUANA	TITULO	CONSTANCIA DE SERUM	HABILIDAD PROFESIONAL	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	TIEMPO DE SERVICIOS (Contabilizados a 02 de octubre 2015)	APTO/NO APTO	
																			AÑOS MESES DIAS	
1	14/11/2019	10678-2019	41973630	POMAREDA MASGO	JULIA DELIA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	PROFESIONAL ASISTENCIAL	PROFESIONAL NO MED ENFERMERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6 10 16	APTO
2	14/11/2019	10684-2019	40753220	BOBADILLA LANGUASCO	DAVIS EDUARDO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	PROFESIONAL ASISTENCIAL	PROFESIONAL NO MED OBSTETRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	4 9 1	APTO
3	12/11/2019	10577-2019	45567857	BALEON ROMERO	ROBERTO CARLOS	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	PROFESIONAL ASISTENCIAL	PROFESIONAL NO MED ENFERMERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 5 15	APTO
4	13/11/2019	10617-2019	45415101	CORDOVA BAHAMONDE	ALEXANDER JHONATAN	TECNICO ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN ENFERMERIA	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI	3 2 1	APTO
5	12/11/2019	10572-2019	09627511	GRANDE MUYÓN	LETICIA MILAGROS	PROFESIONAL ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	PROFESIONAL ASISTENCIAL	PROFESIONAL NO MED TECNICO MEDICO RADIOLOGIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 2 1	APTO
6	14/11/2019	10691-2019	09899910	TORRES ENCISO	DORIS VILMA	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR EN REHABILITACION	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI	2 9 1	APTO

Ana Maria Vasquez Revilla
Secretaría Técnica

Jose Manuel Lindo Castro
Presidente Comisión

Gladis Jackeliny Requejo Vasquez
Miembro Comisión

NOTA:

- 1.- La Comisión de Nombramiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en concordancia con los plazos establecidos en el cronograma aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1031-2019/MINSA, procedió a publicar la evaluación de los expedientes presentados por los postulantes, que contenían los documentos considerados en el numeral 21.3 y 21.4 del Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo, como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del decreto legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagesima Octava de la Ley N° 30693, el mismo que fue publicado el día 15 de noviembre 2019 y modificado mediante Fe de Erratas el día 18 de noviembre 2019, para corregir el error tipográfico en la información de un de los postulantes aptos. Esta evaluación fue sido realizada sobre los documentos obrantes en los expedientes presentados por los postulantes a la Comisión de Nombramiento, los cuales fueron considerados y evaluados teniendo en consideración lo establecido en los artículos 48° y 49° del TUO de la Ley N° 27444.
- 2.- Sin embargo, habiéndose tomado conocimiento del comunicado de la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, a través del cual se informa que se procedera a reprogramar el cronograma del proceso de nombramiento autorizado mediante Ley N° 30957, la Comisión de Nombramiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz dentro de las competencias establecidas en el Reglamento de la Ley N° 30957 y en aras de un proceso transparente, ha procedido a verificar los requisitos complementarios presentados por los postulantes contrastando con la información obrante en los legajos personales de los postulantes bajo custodia de la Unidad de Personal, luego del cual ha considerado por conveniente publicar el presente listado de los postulante APTOS al proceso de nombramiento, dejando sin efecto los publicados anteriormente.
- 3.- De acuerdo a lo establecido en la Decima Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 30957, El presente proceso de nombramiento se encuentra sujeto a las acciones de control previstas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de la Ley N° 30957.